



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA CANCELACION BONO PROFESIONALES DEL FUTURO DE
FORMA EXCEPCIONAL

HUEPIL, 07 DE MARZO DEL 2019.-

DECRETO N° 856 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art.3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3807 del 18.12.2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 221, que Aprueba Programa BECA PROFESIONALES DEL FUTURO 2019, que se adjuntan al presente Decreto y son parte de él.
- 5.- Los Comprobantes de entrega de documentos en oficina de partes en los tiempos establecidos
- 6.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta [REDACTED] del Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

- 1.- Otórguese la calidad de beneficiarios en forma excepcional del Programa Profesionales del Futuro 2019, al alumno que a continuación se detallara, como renovante del segundo semestre.
- 2.- Cancelese a los beneficiarios en forma retroactiva la suma de \$ 225.000.- (doscientos veinte cinco mil pesos) cada uno, los cuales corresponden a la cancelación de los meses de Agosto a Diciembre del 2018.

Nombre	Rut
TOMAS ARAYA FLORES	[REDACTED]

Total \$ 225.000.-

- 3.- Impútese los gastos que irrogue el presente Decreto a cuenta [REDACTED] del Presupuesto Municipal, por un monto de \$ 225.000.- (doscientos veinte cinco mil pesos), en el contexto de los Programas Sociales Municipales.

Anótese, Comuníquese y Archívese



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

S. Municipal
Depto. De Finanzas
Archivo Social
Archivo Inf. De Partes
FJDA/CPL/ES

